

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS COLABORATIVOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROGRAMA MISIONES IA - 2021

(Agenda España Digital 2025, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital – Plan Estatal I+D+I 2021-2013 – MAETD)

Convocatoria: Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa

OBJETO

Ayudas para la realización de **grandes proyectos colaborativos** de investigación industrial (TRLs 3 y 4), y proyectos de desarrollo experimental (TRLs 5 y 6), en materia de inteligencia artificial, realizados en cooperación en los que participen grandes empresas, organismos de investigación y pymes, para poder hacer frente a grandes misiones de país en ámbitos temáticos en las siguientes áreas: **agroalimentario**, **salud**, **medio ambiente**, **energía siglo XXI y empleo**.

Las ayudas de esta convocatoria se dirigen al impulso de la IA en campos con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación, mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico de manera que permita la transformación digital de la economía y la sociedad y un importante efecto tractor sobre el emprendimiento, en todos los sectores productivos y de la sociedad.

- Investigación Industrial: La investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. Comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- Desarrollo experimental: La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios. El desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

ÁMBITOS TEMÁTICOS / MISIONES

- a) Agroalimentaria
- b) Salud
- c) Medio ambiente
- d) Energía s. XXI
- e) Empleo

(Detalles de cada misión en el anexo I de la convocatoria)

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- Empresas
- Organismos de investigación y difusión del conocimiento
- Asociaciones empresariales

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: de la convocatoria: 50 M€ (subvención)
- Los proyectos se desarrollarán integramente en territorio español.
- Modalidad de Proyectos: Colaborativos
- Consorcio:
 - Mínimo 7 socios (1 gran empresa + 1 organismo de investigación + 5 pymes)
 - o Coordinadora: gran empresa
 - + entidades usuarias finales (al menos 20, preferentemente pymes)
- Modalidad de Participación de la UGR: beneficiaria (socia) / subcontratada
- Modalidad de Ayuda:
 - o UGR: subvención (hasta el 100% de los costes marginales)
 - o Empresas: subvención (hasta el 80% de los costes totales)
 - o Ayuda máxima por proyecto: 20 M€ (investigación), 15 M€ (desarrollo)
- Presupuesto: 10-20 M€
 - Participación máxima gran empresa: 50% del presupuesto total del proyecto
 - Participación mínima pymes: 20% del presupuesto total del proyecto
- Duración: Inicio en 2021 (tras el cierre de la convocatoria) finalización: máximo 31/12/2024
- Las ayudas NO son compatibles con otra subvención, ayuda, ingreso o recurso externo.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH): se deberá acreditar en la propuesta

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- Gastos de Personal: nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- Equipos Inventariable: serán financiables los costes de amortización de equipos nuevos adquiridos en la primera anualidad



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- >> IMPORTANTE: Dado que la duración del proyecto dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable
- Otros gastos de explotación adicionales, incluidos material Fungible, suministros y productos similares.
- Otros Costes Directos:
 - Gastos de formación del personal contratado
 - Protección de resultados obtenidos:
 - Tasas patentes: 1100 (nacional) 3500 (internacional PCT).
 - ITP (450 € por invención)
 - Tramitación (API): 3000 € (nacional) 6000 € (internacional PCT)
 - Contratos y asistencias técnicas, consultoría técnica: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas tareas del proyecto y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
- Costes Indirectos: 15% de los gastos de personal
- Gastos NO subvencionables:
 - Subcontrataciones
 - Material de oficina
 - Auditoría

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 24.000 €
 - Jornada laboral anual: 1800 horas
 - No se puede imputar personal de nueva contratación hasta 2022
- Inventariable / Fungible / Servicios:
- Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
- Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
- Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a la convocatoria y misión. Criterio excluyente
- Efecto incentivador. Criterio excluyente
- Innovación tecnológica (hasta 30 puntos)
 - Desarrollo experimental (TRL 5-6): 13-21 puntos
 - Investigación industrial (TRL 3-4): 22-30 puntos
- Solvencia financiera gran empresa (hasta 10 puntos)
- Calidad de la agrupación y equipo de trabajo (hasta 10 puntos)



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Plan de trabajo detallado (hasta 10 puntos)
- Adecuación del presupuesto (hasta 5 puntos)
- Impacto socioeconómico (hasta 30 puntos):
 - o Contribución a afrontar desafíos sociales (0-9 puntos):
 - Reducir la brecha de género en el ámbito de la IA (empleo y liderazgo).
 - Favorecer la transición ecológica y la reducción de la huella de carbono.
 - Favorecer la vertebración territorial del país.
 - Impacto en entidades usuarias finales (0-5 puntos)
 - Plan de difusión de resultados y conocimiento (0-6 puntos)
 - Sostenibilidad del proyecto, aplicabilidad de resultados (0-4 puntos)
 - o Impacto en el empleo en España (0-6 puntos)
- Proyección internacional (hasta 5 puntos)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 meses
- Requiere la constitución de garantías bancarias tras la resolución de concesión
- Justificación económica en cada anualidad, con auditoría externa de cada beneficiario
- Informes de seguimiento técnico anuales + posibles exposiciones orales
- Las ayudas NO son compatibles con otra subvención, ayuda, ingreso o recurso externo.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son documentos vinculantes para la ejecución del proyecto.
- La distribución presupuestaria entre anualidades tiene carácter estimativo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía electrónica (sede electrónica del ministerio).
- >> IMPORTANTE: La participación de personal investigador propio de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.
- Documentación: formulario de solicitud, memoria técnica, presupuestos, plan de proyecto, impacto, entidades usuarias finales, efecto incentivador, memoria protección de datos, declaración principio DNSH, memoria de calidad, documentación adicional (ver anexo III)
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores a OTRI: 16/07/21
- Plazo de presentación MAETD: 3/08/21

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI** (**Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación**) lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

MÁS INFORMACIÓN:

http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/

Web Convocatoria

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (<u>rebecafs@ugr.es</u>) / <u>proyectosOTRI@ugr.es</u>

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI